COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1

CONTRATO 147/2012

Entre la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 **"Comando en Jefe de las FF. AA. de la Nación"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe TCNEL DEM JULIO RUBEN FULLAONDO** con Cédula de Identidad Nº 977.444, nombrado por Orden General Nº 175 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 19 de septiembre del 2012,y la **Asesora Jurídicadel Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe CAP JM SANDRA J. GOMEZ de MOLINAS** denominada en adelante los **CONTRATANTES**, por una parte, y por la otra, la firma **GSM SERVICIOS** con **RUC Nº 1535917-4** domiciliada en la calle Dr. Esculiez c/ Tte. Villalón, de la ciudad de Lambaré - República del Paraguay, Teléfono (021) 300-073 representada para este acto por el **SR. VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ** con Cédula de Identidad Nº **1.535.917,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE ARTES GRAFICAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULAPRIMERA: **OBJETO**
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de los artículos adjudicados, que se detallan PLANILLA DE ADJUDICACION, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

CLAUSULA SEGUNDA: **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
2.1. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros;
2.2. La Carta de Invitación y sus Anexos;
2.3. La Carta Oferta, la lista de precios unitarios y demás documentos presentados por el oferente;
2.3 Resolución de Adjudicación Nº 95 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 21 de diciembre de 2012.
2.4 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el– **SUB GRUPO** 330 – PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2012, por un monto total de **Gs. 9.420.000.-** (Guaraníes nueve millones cuatrocientos veinte mil).
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **245846**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

FIRMA: GSM SERVICIOS de Víctor Gerardo Mendoza

UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
Programa 2.16.3. O.G. 330 FF 30 Control, Producción y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico.	Gs. 6.000.000.-
Programa 2.16.4. O.G. 330 FF 10 Rastreo de Armas de Fuego Municiones y Explosivos – Dirección de Material Bélico.	Gs. 3.420.000.-
TOTAL	**Gs. 9.420.000.-**

CLAUSULA CUARTA: **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 51/2012para la **"Adquisición de Artes Graficas"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe". La adjudicación fue realizada por Resolución de Adjudicación Nº 95 de las Fuerzas Militares, de fecha 21 de diciembre de 2012.

GSM
Telefax: 300073 Cel.: 0981-604545
Dr. Esculiez Nº 770

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CONTRATO 147/2012

CLAUSULA QUINTA: **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.**

5.1. Lista de Bienes Adjudicados

DIMABEL 2.16.3/4						
CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO						
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	P. TOTAL
1	IMPRESIÓN DE FACTURAS TIMBRADAS	GSM	PARAGUAY	92	35.000	3.220.000
2	IMPRESIÓN DE FACTURAS TIMBRADAS	GSM	PARAGUAY	120	50.000	6.000.000
3	IMORESION DE RECIBOS TIMBRADOS	GSM	PARAGUAY	5	20.000	100.000
4	IMPRESIÓN DE NOTA DE CREDITO	GSM	PARAGUAY	5	20.000	100.000
Total						**9.420.000**

5.2El importe total a pagar por los bienes es por un monto total de **Gs. 9.420.000.-** (Guaraníes nueve millones cuatrocientos veinte mil). **BANCO NACIONAL DE FOMENTO CAJA DE AHORRO N° 2-881139/1**

5.3 Una vez realizada la entrega de los bienes y/o servicios por parte del proveedor, la contratante solicitará la factura crédito correspondiente para iniciar los trámites administrativos para el pago al proveedor. El pago se realizará conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante, a más tardar 30 días posteriores a la presentación de la factura crédito debidamente completada.

5.4 El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **VISION BANCO CAJA DE AHORRO N° 1017232**

5.5 Una vez realizada la acreditación respectiva, y a más tardar 3 días hábiles posteriores, el proveedor deberá presentar a la contratante el recibo de dinero por la cancelación de la factura crédito respectivo.

5.6 Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;

Formula a aplicar:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr = Precio Reajustado

P = Precio Adjudicado

IPC1 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro

IPC0 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

GSM
Telefax: 300073 Cel.: 0981-604545
Dr. Esculiez N° 770

El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. La contratante se expedirá al respecto, luego de un análisis minucioso, con una resolución de reajuste.

CLAUSULA SEXTA: **PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

6.1. La provisión de los bienesy/o servicios podrá ser solicitada al proveedor a partir de la firma del presente contrato, a través de una **Orden de Compra**.

6.2. EL plazo de entrega de lo sbienes y/o servicios será después de **72 horas** de recepcionada la respectiva Orden de Compra por parte del Proveedor.

6.3. La orden de compra, para su validez, deberá estar firmada por los responsables del programa y subprograma presupuestario.

6.4. Una vez recibida la provisión de los bienes y/o servicios la Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro, conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta.

6.5. La falta de entrega en la provisión de los bienes y/o servicios por motivos de fuerza mayor (debidamente justificada por el proveedor) podrá ser prorrogable, previa aceptación de la convocante hasta **2 días hábiles**.

6.6. En caso de que los bienes y/o servicios no cumplan en algunas de sus especificaciones técnicas, al ser verificado por parte del comité de recepción, se redactará un "Acta de Rechazo", en el cual se expondrán las causas de la no recepción, consignando todos los detalles necesarios con las firmas del proveedor y del comité de recepción. En caso de que el proveedor no firmase no invalidará el acta.

6.7. Para los casos de rechazo, si los hubiere, el plazo para la reposición de los bienes y/o servicios por parte del Proveedor será de **2 días hábiles** contados a partir de la fecha de la no recepción de mismos.

6.8. El Proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios ala Contratante y a subsanar los defectos de conformidad a las especificaciones técnicas, servicios conexos y demás disposiciones del presente Contrato.

CLAUSULA SEPTIMA: **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

7.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

7.2. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

7.3. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

8. ***CLAUSULA OCTAVA:*** **VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma hasta el **31/12/2012**.

9. ***CLAUSULA NOVENA:*** **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051)**

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Impresión de facturas timbradas	Numerados y timbrados en forma correlativa, impresos en talonario de 50 hojas en cuadruplicado con diseño según modelo que utiliza la institución. Medida aproximada 21cm de alto x 22cm de ancho en papel químico.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N°
DIRECCIÓN

GSM
Telefax: 500073 Cel.: 0981-604545
Dr. Escullez N° 770

2	Impresión de facturas timbradas	Numerados y timbrados en forma correlativa, impresos en talonario de 50 hojas en triplicado con diseño según modelo que utiliza la institución. Medida aproximada 21cm de alto x 22cm de ancho en papel químico.
3	Impresión de recibos timbrados	Impresión de recibos de dinero timbrados con membrete de la institución, impresos en talonarios de 50 hojas, en triplicado con diseño según modelo que utiliza la institución, en papel químico.
4	Impresión de Nota de Crédito	Numerados y timbrados en forma correlativa, impresos en talonario de 50 hojas en cuadruplicado con diseño según modelo que utiliza la institución.

FISCALIZACION.
El Comité de Recepción de Bienes adjudicados, actuando como representante autorizado de la contratante, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el PROVEEDOR, teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones

a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el PROVEEDOR reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.
b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.
c) Inspeccionar los bienes y recomendar a la contratante su recepción, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el CONTRATANTE y el PROVEEDOR.
d) Examinar cualquier reclamo presentado por el PROVEEDOR y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.
e) Verificar el sistema de seguridad para protección de bienes y personas.

CLAUSULA DECIMA: **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de diciembre del 2012.

GSM
Telefax: 390073 Cel.: 0981-604545
Dr. Escurdez N° 770

.....
VICTOR G. MENDOZA BENITEZ
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. CENTRO FINANCIERO DIRECCION

.....
JULIO RUBEN FULLAONDO CESPEDES
TCNEL DEM DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO N° 1
CONTRATANTE

.....
SANDRA J. GOMEZ de MOLINAS
CAP JM ASESORA JURIDICA- Centro Financiero N° 1